



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00680** -2013-A/MPMN

Moquegua, **26 JUN. 2013**



VISTO: El Informe N° 045-2013-AWLL-IO/ASO/OSLO/GM/MPMN; Informe N° 680-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1110-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 005-2013-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ; Informe N° 0491-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 672-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01146-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 750-2013-GAJ-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00822-2012-A/MPMN de fecha 25 de Julio de 2012, se aprueba el Expediente Técnico denominado “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA” con un presupuesto que asciende a S/. 1’995,109.51 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE CON 51/100 NUEVOS SOLES), con un Plazo de Ejecución de 90 días Calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00244-2013-A/MPMN de fecha 01 de Abril de 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra con Código SNIP 199961 “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA” con un presupuesto que asciende a S/. 1’995,109.51 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE CON 51/100 NUEVOS SOLES), con un Plazo de Ejecución de 80 días Calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00475-2013-A/MPMN de fecha 29 de Mayo de 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con Código SNIP 199961 “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA” con un presupuesto que asciende a S/. 1’995,109.51 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE CON 51/100 NUEVOS SOLES), con un Plazo de Ejecución de 85 días Calendario.



Que, mediante Informe N° 045-2013-AWLL-IO/ASO/OSLO/GM/MPMN de fecha 06 de Mayo de 2013, Informe N° 680-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Mayo de 2013 e Informe N° 1110-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de Mayo de 2013, el Inspector de Obra, el (e) Área de Supervisión de Obras y el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras respectivamente, remiten opinión favorable al Expediente Adicional N° 01 del Proyecto “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”, por un monto total de S/. 0.00 Nuevos Soles, mismo que es razonable y se halla dentro de los parámetros legales y justificables de acuerdo a la Normatividad Vigente de la MPMN.

Que, mediante Informe N° 005-2013-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ de fecha 20 de Mayo de 2013 el Ing. Luis Alberto Colana Ari – Evaluador de Proyectos de Inversión Pública, informa que el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 cuenta con la conformidad y que según el análisis de las variaciones no sustanciales indicadas en los



documentos presentados elaborados por la Unidad Formuladora y por la Unidad Ejecutora, se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se procede al REGISTRO SIN EVALUACIÓN en el Banco e Proyectos del PIP: Expediente Técnico Adicional 01 con variación: 0.00%, refrendado por el Sub Gerente de Programación e Inversión mediante Informe N° 0491-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 27 de Mayo de 2013, sugiriendo además que el expediente sea derivado a la Sub Gerencia y Hacienda para opinión presupuestal.

Que, mediante Informe N° 672-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 29 de Mayo de 2013 e Informe N° 01146-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 30 de Mayo de 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, dan opinión favorable para la aprobación del Expediente Adicional N° 01, de acuerdo a la información contenida en dicho expediente. Dicho expediente no genera un incremento presupuestal.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Adicional N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", el cual no genera un incremento presupuestal, con eficacia anticipada al momento de la solicitud de la aprobación del Expediente Adicional N° 01 y cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con actuados, archivador a (123) fojas, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
APROBACIÓN	: Resolución de Alcaldía N° 00822-2012-A/MPMN
PRESUPUESTO	: S/. 1'995,109.51
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días calendario
FECHA DE INICIO DE LA OBRA	: 03 de Septiembre de 2012
FECHA DE CULMINACIÓN	: 01 de Diciembre de 2012
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 80 días calendario
FECHA TÉRMINO REPROGRAMADO	: 19 de Febrero de 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO	: 170 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 85 días calendario
FECHA DE INICIO REPROGRAMADO	: 20 de Febrero de 2013
FECHA DE TÉRMINO REPROGRAMADO	: 15 de Mayo de 2013
PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO	: 255 DÍAS CALENDARIO
EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01	85 días calendario
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	: S/. 0.00
CÓDIGO SNIP	: 199961
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Ejecución Presupuestaria Directa
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. María Tinado Maldonado
INSPECTOR DE OBRA	: Ing. Aarón Lino Lipa
NUEVA FECHA DE INICIO	: 20 de Febrero de 2013
NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	: 15 de Mayo de 2013
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	: 255 DÍAS CALENDARIO
UBICACIÓN	Región : Moquegua
	Provincia : Mariscal Nieto
	Distrito : Moquegua
	Sector : C.P. San Antonio





ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del Expediente Adicional N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS BARRANCOS DE LA JUNTA VECINAL LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto




Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN.
NVGM/GAJ/MPMN.